

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 17 DE JUNIO DE 1963

NUM. 18.001

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Jaya Mancada

ACUERDOS

29 de noviembre de 1962

Nº 1909.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Nicolás Antonio Molina y Alba Cruz, vecinos de Erandique, Lempira.

Nº 1910.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Héctor Fugón y Amélica Rosa Mejía, vecinos de Yoro.

Nº 1911.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Tomás Martínez Ponce y Carmen Esther Mejía Gómez, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

Nº 1912.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Ángel Antonio Jesús Simón y García y Adriana Valle Valle, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1913.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Aristides Edmundo Díaz Arrivillaga y Marlene Danelia Ordóñez L., vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1914.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Alberto Calderón Cantillo y Norma Isabel Ochoa Méndez, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1915.—Designar al Embajador de Honduras en la República de Panamá, ciudadano Néstor Bermúdez Meza, para que participe en las celebraciones del Cuerpo de Bomberos de aquella República, en representación del Cuerpo de Bomberos de la República de Honduras.

Nº 1916.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Guillermo Coindet Croasdalle y Reina Margarita James Hedman, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1917.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Kattán Martínez y Alba Castellanos Fajardo, vecinos de Comayagua.

Nº 1918.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Moisés Mata y María Arce, vecinos de Choloma, Cortés.

Nº 1919.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Daniel Ramos h. y Adelina Gómez, vecinos de San Francisco, Lempira.

Nº 1923.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Núñez y Margarita Bustillo Munguía, vecinos de Olanchito, Yoro.

Nº 1924.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francisco López Martínez y Florinda Cruz Maradiaga, vecinos de San Ignacio, Francisco Morazán.

Nº 1925.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de Gracias, a las siguientes personas:

Salvador Barrera Barrera
Emilio Cruz García
Antonio Amaya Reyes
Tomás Portillo
Florencio Díaz Hernández, en sustitución de:

Maximino Sabillón
Hermenegildo Vásquez
Santiago Aguilar
José María Membreño
Teodosio Lainez

Nº 1926.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de Choluteca, a los ciudadanos: Cristóbal Reyes y Félix Amadeo Sánchez, en sustitución de Froilán Ponce y Antonio Carranza.

Nº 1927.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de Tela, a los ciudadanos: Conrado Ramos Jaimes y Dámaso Sandoval, en sustitución de Rodolfo Obando Jchoa y Sebastián Córdova Mejía.

Nº 1928.—(NULO).

Nº 1929.—Nombrar soldado de la Gobernación Política del Departamento de Lempira, al ciudadano Esteban Hernández Perdomo, en sustitución de Samuel Espinoza.

Nº 1930.—Nombrar portero de la Gobernación Política del Departamento de Ocotepeque, al ciudadano José Luis Chinchilla, en sustitución de Juan José Salinas, quien renunció.

Nº 1931.—Nombrar soldado de la Gobernación Política del Departamento de Ocotepeque, al ciudadano José Marcelino Reyes, en sustitución de José Martínez

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1962
Obras Públicas y Comunicaciones
Ordenes de Pago correspondientes Abril de 1963.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos Nº 185 al 289, inclusiva.—Febrero de 1963.
AVISOS

mento de Ocotepeque, al ciudadano José Marcelino Reyes, en sustitución de José Martínez

Nº 1932.—Nombrar soldados de la Gobernación Política del Departamento de Colón, a los ciudadanos: Julio César Martínez y Antonio Puerto Durán, en sustitución de Lucio Gutiérrez Machado y Pedro Munguía.

Nº 1933.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de Nacaome, a los ciudadanos: Rubén Rodríguez Osorio, Anastasio Mejía C. y Silvano Zelaya Meraz, en sustitución de Jeremías Martínez, Santos Ordóñez Bonilla y Santiago Pavón Canales.

Nº 1934.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de Trujillo, a los ciudadanos: Cristóbal Rivera y Andrés Escobar Hernández, en sustitución de Eugenio Contreras Avila y Anibal Edgardo Herrera.

Nº 1935.—Nombrar Inspector de Gobernación, de la Gobernación Política del Departamento de Colón, al ciudadano Julio Mejía Jiménez, en sustitución de Marcos Canelas Lobo, quien pasa a otro puesto.

Nº 1936.—Transferir de cabo de la Gobernación Política del Departamento de Islas de la Bahía, a Alcalde del Presidio de la ciudad de Roatán, al ciudadano Clifford Lindo, en sustitución de Endy R. James, quien renunció.

Nº 1937.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Francisco González y Rosalina Serrano, vecinos de Danlí, El Paraíso.

Nº 1938.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Carmen Valle y Amada Filena Murillo Sierra, vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

Nº 1939.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Bernardo Martínez H. y Gloria A. Rosales, vecinos de Puerto Cortés.

Nº 1941.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Gabriel Escoto Izaguirre y Olivia Romero Cardoza, vecinos de Santa Rosa de Copán.

Nº 1942.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Zelaya M. y Elisa Izaguirre, vecinos de San Pedro Sula.

Nº 1943.—Nombrar cabo y soldado de la Gobernación Política del Departamento de Comayagua, a los ciudadanos: Jesús Turcios Oviedo y Nicolás Velásquez Turcios, en sustitución de Terencio Padilla y Arnulfo Guillén Machado, respectivamente.

Nº 1944.—Nombrar cabo de la Gobernación Política del Departamento de Islas de la Bahía, al ciudadano Wilburn James Wester, en sustitución de Clifford Lindo, quien pasa a otro puesto.

30 de noviembre de 1962

Nº 1945.—Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de Juticalpa, al ciudadano Eduardo Zelaya, en sustitución de Concepción Posadas Barahona.

Nº 1946.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Alberto Villeda Peña y Amalia Domínguez Villeda, vecinos de Tegucigalpa, Distrito Central.

3 de diciembre de 1962

Nº 1947.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Conrado Rodezno A. y Petronila Aguilar Rodezno, vecinos de Litué, La Paz.

Nº 1948.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Salvador Ramos H. y Melba Clementina Espinal, vecinos de Morolica.

Nº 1949.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rigoberto Licóna y Manuela Escoto, vecinos de Cedros, Francisco Morazán.

Nº 1950.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carmen Soledad Urrutia Raudales y Ramón Héctor Mondragón C., vecinos de Tegucigalpa, D. C.

Nº 1950.—Nombrar soldados de la Gobernación Política del Departamento de Lempira, a los ciudadanos: Jeremías Amaya Aguilar y Lázaro Mejía Lainez, en sustitución de Carlos Mateo Bobadilla y Maximiliano Martínez.

Nº 1951.—Incluir en las pensiones que se pagan por el Departamento de Francisco Morazán, la correspondiente a la señora Enriqueta López de Córdova, cancelándose de las correspondientes al Departamento de Cortés, por donde se le pagaba anteriormente.

Nº 1952.—Nombrar Taquígrafos Bilingües de la Secretaría de la Presidencia de la República, a la ciudadana Ana Lía Pineda, en sustitución de Rosibel Zúñiga de Gómez, quien renunció.

Nº 1956.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Tito Antonio Sagastume Perdomo y Bessy Gladis González, vecinos de Trinidad, Santa Bárbara.

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Juan Milla Bermúdez
Subsecretario. Ing. Marco A. Castro

ORDENES DE PAGO

Mes de abril de 1959

Nº 9144.—L 1.350.00 a favor de J. Francisco Urquía A., 1.—por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a San Lorenzo, lugares intermedios y viceversa, durante el mes de marzo del año en curso. 2.—por el transporte de la correspondencia de San Lorenzo a Choluteca, San Marcos de Colón y viceversa, durante el mes de marzo del año en curso.

Nº 9145.—L 200.00 a favor de Federico Izaguirre H., por el transporte de la correspondencia de Comayagua a San Jerónimo, La Libertad y viceversa, durante el mes de febrero y marzo del año en curso.

Nº 9146.—L 3.000.00 a favor de Empresa Dean, por el transporte de la correspondencia de esta ciudad a Potrerillos, lugares intermedios y viceversa, durante el mes de marzo del año en curso.

Nº 9147.—L 300.00 a favor de Arnulfo Vargas, 1.—por el transporte de la correspondencia de Tegucigalpa a Cedros y viceversa durante el mes de marzo del año en curso. 2.—por el transporte de la correspondencia de Cedros a Minas de Oro y viceversa, durante el mes de marzo del año en curso.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 285

Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintinueve de enero del año en curso, por el joven Efraín Núñez Ochoa, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Química, Sociología, Introducción a la Economía Política, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 286

Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta y uno de enero del año en curso, por la señorita Olga Yolanda Turcios Lanza, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 287-A

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintidós de enero del año en curso, por el joven Ricardo Suarez Turcios, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios que cursó y aprobó en el Liceo de Costa Rica, República de Costa Rica, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General vigente en Honduras, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia de estudios se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Educación Musical, Educación Moral y Cívica. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Musical, Educación Moral y Cívica. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Física, Química.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 287-B

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero del presente año, a los siguientes profesionales, Miembros del Personal Docente del Instituto Central, de esta ciudad, en la forma que sigue:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

GRUPO N° 1

Idioma Nacional, Carlota de Sandoval	L	72.00
Estudios Sociales, Amparo A. de Portillo		60.00
Educ. Moral y Cívica, Alba de Martínez		24.00
Ciencias Naturales, Sergia M. de Argueta		60.00
Matemáticas, Adela v. de Angulo		60.00
Educ. Musical, Adriana S. de Blanco		24.00
Artes Plásticas, Auristela de Guevara		36.00
Inglés, Mercedes Muñoz H.		36.00
Consejo y Orientación, Sergia M. de Argueta		24.00 L
		396.00

GRUPO N° 2

Idioma Nacional, Adriana Barahona	L	72.00
Estudios Sociales, Amparo A. de Portillo		60.00
Educ. Moral y Cívica, Rosario S. de Córdova		24.00
Ciencias Naturales, Mercedes de Ramos		60.00
Matemáticas, Lucila de Funes		60.00
Educ. Musical, Margarita de Morales		24.00
Artes Plásticas, Auristela de Guevara		36.00
Inglés, Norma Pineda Batres		36.00
Consejo y Orientación, Mercedes de Ramos		24.00
		396.00

GRUPO N° 3

Idioma Nacional, Saúl Zelaya Jiménez	L	72.00
Estudios Sociales, Rosario S. de Córdova		60.00
Educación Moral y Cívica, Arturo Gómez Zelaya		24.00
Ciencias Naturales, Sergia M. de Argueta		60.00
Matemáticas, Adela v. de Angulo		60.00
Educación Musical, Ernesto A. Velásquez		24.00
Artes Plásticas, Clementina Alvarado M.		36.00
Inglés, Manuel Zavala		36.00
Consejo y Orientación, Norma Pineda Batres		24.00
		396.00

GRUPO N° 4

Idioma Nacional, Saúl Zelaya Jiménez	L	72.00
Estudios Sociales, Rosario S. de Córdova		60.00
Educ. Moral y Cívica, Adriana Barahona		24.00
Ciencias Naturales, Tullia de Pinto		60.00
Matemáticas, Ana Luisa de Tróchez		60.00
Educ. Musical, Adriana S. de Blanco		24.00
Artes Plásticas, Auristela de Guevara		36.00
Inglés, Altigracia de Núñez		36.00
Consejo y Orientación, Rosario de Córdova		24.00 L
		240.00

GRUPO N° 5

Idioma Nacional, Saúl Zelaya Jiménez	L	72.00
Estudios Sociales, Rosario de Córdova		60.00
Educ. Moral y Cívica, Sergia de Planas		24.00
Ciencias Naturales, Elvia Laríos		60.00
Matemáticas, Ana Luisa de Tróchez		60.00
Educ. Musical, Adriana S. de Blanco		24.00
Artes Plásticas, Antonio Betanco		36.00
Inglés, Hortensia Tijerino		36.00
Consejo y Orientación, Sergia de Planas		24.00
		396.00

GRUPO N° 6

Idioma Nacional, Ismena de Mejía Lara	L	72.00
Estudios Sociales, Isabel M. de Aguilar		60.00
Educación Moral y Cívica, Sergia de Planas		24.00
Ciencias Naturales, Concepción de Membreño		60.00
Matemáticas, Ana Luisa de Tróchez		60.00
Educación Musical, Margarita de Morales		24.00
Artes Plásticas, Gustavo A. Zelaya		36.00
Inglés, Hortensia Tijerino		36.00
Consejo y Orientación, Ismena de Mejía Lara		24.00
		396.00

GRUPO N° 7

Idioma Nacional, Ismena de Mejía Lara	L	72.00
Estudios Sociales, Mercedes de Berganza		60.00
Educ. Moral y Cívica, Arturo Gómez Zelaya		24.00
Ciencias Naturales, Alba S. de Martínez		60.00
Matemáticas, Yolanda Bertot de Rego		60.00
Educ. Musical, Adriana S. de Blanco		24.00
Artes Plásticas, Antonio Betanco		36.00
Inglés, Consuelo de Cruz		36.00
Consejo y Orientación, Mercedes de Berganza		24.00
		396.00

GRUPO N° 8

Idioma Nacional, Gohía Isabel López	L	72.00
Estudios Sociales, Mercedes de Berganza		60.00
Educ. Moral y Cívica, Aida S. de Reyes		24.00
Ciencias Naturales, Sergia M. de Argueta		60.00
Matemáticas, Juan P. Ordóñez		60.00
Educ. Musical, Adriana S. de Blanco		24.00
Artes Plásticas, Aida Margarita Gálvez		36.00
Inglés, Isabel v. de Pinel		36.00
Consejo y Orientación, Gohía Isabel López		24.00
		396.00

GRUPO N° 9

Idioma Nacional, Modesta Ardón de David	L	72.00
Estudios Sociales, Edgardo Dévila		60.00
Educ. Moral y Cívica, María Antonia López		24.00
Ciencias Naturales, Fanny de Fuentes V.		60.00
Matemáticas, Sonia Vindel de Calix		60.00
Educ. Musical, Raúl Sánchez M.		24.00
Artes Plásticas, Ricardo Rocas		36.00
Inglés, María de Díaz Gómez		36.00
Consejo y Orientación, María Antonia López		24.00
		396.00

GRUPO N° 10

Idioma Nacional, Ina O. de Molina	L	72.00
Estudios Sociales, Enrique Reyes B.		60.00
Educ. Moral y Cívica, Rosario S. de Seaman		24.00
Ciencias Naturales, Rigoberto Castro R.		60.00
Matemáticas, Saúl Bueso Escoto		60.00
Educ. Musical, Raúl Sánchez M.		24.00
Artes Plásticas, Aida Margarita Gálvez		36.00
Inglés, Francisca Hías Plata		36.00
Consejo y Orientación, Alejandro Castillo		24.00
		396.00

GRUPO N° 11

Idioma Nacional, Flora Rodríguez	L	72.00
Estudios Sociales, Luisa de Pineda T.		60.00
Educ. Moral y Cívica, Rosinda Flores		24.00
Ciencias Naturales, Concepción de Membreño		60.00
Matemáticas, Alejandro Castillo		60.00
Educ. Musical, Adriana S. de Blanco		24.00
Artes Plásticas, Luis Alberto Zavala		36.00
Inglés, Mercedes Muñoz H.		36.00
Consejo y Orientación, Flora Rodríguez		24.00
		396.00

GRUPO N° 12	
Idioma Nacional, Modesta A. de David	L 72.00
Estudios Sociales, Estela de Castro Ch.	60.00
Educ. Moral y Cívica, Clementina Alvarado M.	24.00
Ciencias Naturales, Mercedes de Ramos	60.00
Matemáticas, Alejandro Castillo	60.00
Educ. Musical, Toribio Bustillo	24.00
Artes Plásticas, Luis Alberto Zavala	36.00
Inglés, Norma Pineda Batres	36.00
Consejo y Orientación, Estela de Castro Ch.	24.00 L 396.00
GRUPO N° 13	
Idioma Nacional, Elena de Contreras	L 72.00
Estudios Sociales, Rosario de Figueroa	60.00
Educ. Moral y Cívica, Rosario de Figueroa	24.00
Ciencias Naturales, Elvia Laríos	60.00
Matemáticas, Yolanda Bertot de Rego	60.00
Educ. Musical, José A. Maldonado	24.00
Artes Plásticas, Luis Alberto Zavala	36.00
Inglés, Aída Guerrero	36.00
Consejo y Orientación, Rigoberto Castro	24.00 396.00
GRUPO N° 14	
Idioma Nacional, Sonia Banegas	L 72.00
Estudios Sociales, Noé Pineda Portillo	60.00
Educ. Moral y Cívica, Clementina Alvarado M.	24.00
Ciencias Naturales, Sergia M. de Argueta	60.00
Matemáticas, Adela v. de Angulo	60.00
Educ. Musical, José A. Maldonado	24.00
Artes Plásticas, Asunción Z. de Escoto	36.00
Inglés, Norma Pineda Batres	36.00
Consejo y Orientación, Ibrahím Puerto Posas	36.00
Consejo y Orientación, Ibrahím Puerto Posas	24.00 396.00
GRUPO N° 15	
Idioma Nacional, Gloria Urbina	L 72.00
Estudios Sociales, Edmunda Pascua	60.00
Educ. Moral y Cívica, Rosario de Seaman	24.00
Ciencias Naturales, Angel Suazo Mejía	60.00
Matemáticas, Orfilia de Valladares	60.00
Educ. Musical, Toribio Bustillo	24.00
Artes Plásticas, Nury Reina de Toffé	36.00
Inglés, Toribio Bustillo	36.00
Consejo y Orientación, Gloria Urbina	24.00 396.00
GRUPO N° 16	
Idioma Nacional, Juan José Munguía P.	L 72.00
Estudios Sociales, Eliana Pascua	60.00
Educ. Moral y Cívica, Luisa de Pineda T.	24.00
Ciencias Naturales, Amelia Martínez	60.00
Matemáticas, María Ant. de Alvarado	60.00
Educ. Musical, Margarita de Morales	24.00
Artes Plásticas, Nury Reina de Toffé	36.00
Inglés, Aída Guerrero	36.00
Consejo y Orientación, Luisa de Pineda T.	24.00 396.00
GRUPO N° 17	
Idioma Nacional, Adriana Barahona	L 72.00
Estudios Sociales, Julia R. de Flores	60.00
Educ. Moral y Cívica, Olga V. de Núñez	24.00
Ciencias Naturales, Amelia Martínez	60.00
Matemáticas, Mario Lizardo	60.00
Educ. Musical, Margarita de Morales	24.00
Artes Plásticas, Ricardo Rocas	36.00
Inglés, Toribio Bustillo	36.00
Consejo y Orientación, Adriana Barahona	24.00 396.00
GRUPO N° 18	
Idioma Nacional, Alfonso Berganza	L 72.00
Estudios Sociales, Tullia de Pinto	60.00
Educ. Moral y Cívica, Isabel M. de Aguilar	24.00
Ciencias Naturales, Angel Suazo Mejía	60.00
Matemáticas, Junny Bertetty	60.00
Educ. Musical, Adriana S. de Blanco	24.00
Artes Plásticas, Nury Reina de Toffé	36.00
Inglés, Francisca Iliás Plata	36.00
Consejo y Orientación, Tullia de Pinto	24.00 396.00
GRUPO N° 19	
Idioma Nacional, Alfonso Berganza	L 72.00
Estudios Sociales, Erika Jiménez	60.00
Educ. Moral y Cívica, Ricardo Rocas	24.00
Ciencias Naturales, Guillermina Pizzaty	60.00
Matemáticas, Carlos Lozano	60.00
Educ. Musical, José A. Maldonado	24.00
Artes Plásticas, Luis A. Zavala	36.00
Inglés, Virginia Lainez	36.00
Consejo y Orientación, Alfonso Berganza	24.00 396.00

GRUPO N° 20	
Idioma Nacional, Celia G. de Sierra	L 72.00
Estudios Sociales, Rosa Illeana de Argueta	60.00
Educ. Moral y Cívica, Alba S. de Martínez	24.00
Ciencias Naturales, José Donato Díaz V.	60.00
Matemáticas, Santiago Muñoz V.	60.00
Educ. Musical, José Simón Bustillo	24.00
Artes Plásticas, Clementina Alvarado M.	36.00
Inglés, Julio Castro Ch.	36.00
Consejo y Orientación, Adela v. de Angulo	24.00 L 396.00
GRUPO N° 21	
Idioma Nacional, Juan José Munguía	L 72.00
Estudios Sociales, Julia R. de Flores	60.00
Educ. Moral y Cívica, Alejandro Castillo	24.00
Ciencias Naturales, Amelia Martínez	60.00
Matemáticas, Adela v. de Angulo	60.00
Educ. Musical, Ernesto A. Velásquez	24.00
Artes Plásticas, Auristela de Guevara	36.00
Inglés, Néstor E. Alvarado	36.00
Consejo y Orientación, Arturo Gómez Z.	24.00 396.00
GRUPO N° 22	
Idioma Nacional, Juan José Munguía	L 72.00
Estudios Sociales, Tula de Ponce	60.00
Educ. Moral y Cívica, Olga V. de Núñez	24.00
Ciencias Naturales, Elvia Laríos	60.00
Matemáticas, Oscar H. Tovar	60.00
Educ. Musical, Adriana S. de Blanco	24.00
Artes Plásticas, Auristela de Guevara	36.00
Inglés, Mercedes Muñoz H.	36.00
Consejo y Orientación, Rafael Ariza Ch.	24.00 396.00
GRUPO N° 23	
Idioma Nacional, Covadonga Lastro	L 72.00
Estudios Sociales, Abelardo R. Fortín	60.00
Educ. Moral y Cívica, Rosario S. de Córdova	24.00
Ciencias Naturales, Amelia Martínez	60.00
Matemáticas, Ana Luisa Ramos	60.00
Educ. Musical, José S. Bustillo	24.00
Artes Plásticas, Aída M. Gálvez	36.00
Inglés, Isabel v. de Pinel	36.00
Consejo y Orientación, Ana Luisa Ramos	24.00 396.00
GRUPO N° 24	
Idioma Nacional, Rosario de Figueroa	L 72.00
Estudios Sociales, Julia R. de Flores	60.00
Educ. Moral y Cívica, Ricardo Rocas	24.00
Ciencias Naturales, Angel Mejía	60.00
Matemáticas, Orfilia de Valladares	60.00
Educ. Musical, Raúl Sánchez M.	24.00
Artes Plásticas, Ricardo Rocas	36.00
Inglés, Néstor E. Alvarado	36.00
Consejo y Orientación, Angel Suazo Mejía	24.00 396.00
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General	
GRUPO N° 1	
Idioma Nacional, Fausta de Ayala	L 72.00
Estudios Sociales, Amparo A. de Portillo	60.00
Educación Moral y Cívica, Flora Rodríguez	24.00
Ciencias Naturales, José Figueroa	60.00
Matemáticas, Rosinda Sánchez	60.00
Educación Musical, Adriana S. de Blanco	24.00
Artes Plásticas, Clementina Alvarado M.	36.00
Inglés, Virginia Lainez	36.00
Consejo y Orientación, Clementina Alvarado M.	24.00 396.00
GRUPO N° 2	
Idioma Nacional, Jesús Uclés Santos	L 72.00
Estudios Sociales, Ibrahím Puerto Posas	60.00
Educación Moral y Cívica, Isabel M. de Aguilar	24.00
Ciencias Naturales, José Donato Díaz V.	60.00
Matemáticas, Santiago Muñoz V.	60.00
Educación Musical, Toribio Bustillo	24.00
Artes Plásticas, Asunción Z. de Escoto	36.00
Inglés, Julio Castro Ch.	36.00
Consejo y Orientación, Isabel M. de Aguilar	24.00 396.00
GRUPO N° 3	
Idioma Nacional, Melida Fiallos	L 72.00
Estudios Sociales, Luisa de Pineda T.	60.00
Educación Moral y Cívica, Flora Rodríguez	24.00
Ciencias Naturales, Aida S. de Pineda	60.00
Matemáticas, Priscila Banegas	60.00
Educación Musical, Ernesto A. Velásquez	24.00
Artes Plásticas, Jesús Alvarado M.	36.00
Inglés, Aida Guerrero	36.00
Consejo y Orientación, Amelia Martínez	24.00 396.00

Acuerdo N° 288-A

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría de Educación Pública, con fecha siete de enero del presente año, por la Profesora Gladis Ríos Roldán de Lezama, mayor de edad, casada, y vecina de la ciudad de Danlí, El Paraíso, contraída a pedir se le reconozca el título de Profesora de Enseñanza Primaria, que obtuvo el día veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Costa Rica, extendido por el Rector de la Universidad de Costa Rica, f) ilegible, Decano de la Facultad, f) Rafael Cortés, Secretario de Educación Pública, f) ilegible; acompaña a la solicitud el título en referencia debidamente autenticado.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que a los graduados en el exterior en las diversas ramas de la Educación Media para el reconocimiento de sus estudios se les exige la presentación del correspondiente título debidamente autenticado; y que en el presente caso se ha llenado dicho requisito.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Reconocer el título de Profesora de Enseñanza Primaria, obtenido por la señorita Gladis Ríos Roldán, de las generales expresadas en la Facultad de la Universidad de Costa Rica, República de Costa Rica, previo el pago de (L 25.00) veinticinco lempiras, en concepto de derechos de reconocimiento de título, Artículos 91, 93, y 94, del Código de Educación Pública. — Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deban citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficiala Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.

(Pasa a la Página N° 4)

(Viene de la página N° 3)

GRUPO N° 4		
Idioma Nacional, Elena de Contreras	L 72.00	
Estudios Sociales, Oscar H. Tovar	60.00	
Educación Moral y Cívica, Alicia Betancourt	24.00	
Ciencias Naturales, Santiago Muñoz V.	60.00	
Matemáticas, Oscar Rodríguez	60.00	
Educación Musical, Ernesto A. Velásquez	24.00	
Artes Plásticas, Nury R. de Toffé	36.00	
Inglés, Isabel v. de Pinel	36.00	
Consejo y Orientación, Elena de Contreras	24.00 L	396.00
GRUPO N° 5		
Idioma Nacional, Jesús Uclés Santos	72.00	
Estudios Sociales, Ibrahím Puerto Posas	60.00	
Educación Moral y Cívica, María Antonia López	24.00	
Ciencias Naturales, Rigoberto Castro	60.00	
Matemáticas, Alejandro Castillo	60.00	
Educación Musical, Toribio Bustillo	24.00	
Artes Plásticas, María Julia de Ramírez	36.00	
Inglés, Altigracia de Núñez	36.00	
Consejo y Orientación, Francisco Iliás Plata	24.00	396.00
GRUPO N° 6		
Idioma Nacional, René Suazo Lagos	L 72.00	
Estudios Sociales, Tulia de Pinto	60.00	
Educación Moral y Cívica, Rosinda Flores	24.00	
Ciencias Naturales, Rigoberto Castro	60.00	
Matemáticas, Felipe S. Moncada	60.00	
Educación Musical, Ernesto A. Velásquez	24.00	
Artes Plásticas, Jesús Alvarado M.	36.00	
Inglés, Mercedes Muñoz H.	36.00	
Consejo y Orientación, Rosinda Flores	24.00	396.00
GRUPO N° 7		
Idioma Nacional, Adriana Barahona	L 72.00	
Estudios Sociales, Estela de Castro Ch.	60.00	
Educación Moral y Cívica, Norma Pineda Batres	24.00	
Ciencias Naturales, Raimundo Rodríguez	60.00	
Matemáticas, Anibal Aguilar N.	60.00	
Educación Musical, Ernesto A. Velásquez	24.00	
Artes Plásticas, Marco A. Midence	36.00	
Inglés, Aída Guerrero F.	36.00	
Consejo y Orientación, Raimundo Rodríguez	24.00	396.00
GRUPO N° 8		
Idioma Nacional, Gohía Isabel López	L 72.00	
Estudios Sociales, Ibrahím Puerto Posas	60.00	
Educación Moral y Cívica, Rosinda Flores	24.00	
Ciencias Naturales, Rigoberto Castro	60.00	
Matemáticas, Oscar Rodríguez	60.00	
Educación Musical, Ernesto A. Velásquez	24.00	
Artes Plásticas, Jesús Alvarado M.	36.00	
Inglés, Altigracia de Núñez	36.00	
Consejo y Orientación, Oscar Rodríguez	24.00	396.00
GRUPO N° 9		
Idioma Nacional, Lorenzo Sauceda	L 72.00	
Estudios Sociales, Mercedes de Berganza	60.00	
Educación Moral y Cívica, Arturo Murillo C.	24.00	
Ciencias Naturales, Gustavo A. Zelaya	60.00	
Matemáticas, Oscar Rodríguez	60.00	
Educación Musical, Ernesto A. Velásquez	24.00	
Artes Plásticas, Antonio Betanco	36.00	
Inglés, Francisca Iliás Plata	36.00	
Consejo y Orientación, Francisco Vallecillo	24.00	396.00
GRUPO N° 10		
Idioma Nacional, Lía M. Zavala	L 72.00	
Estudios Sociales, Florentino González	60.00	
Educación Moral y Cívica, Alejandro Castillo	24.00	
Ciencias Naturales, Elia de Arguijo	60.00	
Matemáticas, Felipe S. Moncada	60.00	
Educación Musical, José A. Maldonado	24.00	
Artes Plásticas, Gustavo A. Zelaya	36.00	
Inglés, Laura de Martínez	36.00	
Consejo y Orientación, Ubaldo Zavala	24.00	396.00
GRUPO N° 11		
Idioma Nacional, Tomás Fuentes V.	L 72.00	
Estudios Sociales, Julia R. de Flores	60.00	
Educación Moral y Cívica, Arturo Murillo C.	24.00	
Ciencias Naturales, Silverio Flores G.	60.00	
Matemáticas, Oscar Rodríguez	60.00	
Educación Musical, José A. Maldonado	24.00	
Artes Plásticas, Antonio Betanco	36.00	
Inglés, Néstor E. Alvarado	36.00	
Consejo y Orientación, Santiago Muñoz V.	24.00	396.00

GRUPO N° 12		
Idioma Nacional, Arturo Murillo Castro	L 72.00	
Estudios Sociales, Julia R. de Flores	60.00	
Educación Moral y Cívica, Arturo Murillo Castro	24.00	
Ciencias Naturales, Irma Q. v. de Flores	60.00	
Matemáticas, Orfilia de Valladares	60.00	
Educación Musical, José A. Maldonado	24.00	
Artes Plásticas, Marco A. Midence	36.00	
Inglés, Consuelo de Cruz	36.00	
Consejo y Orientación, Orfilia de Valladares	24.00 L	396.00
GRUPO N° 13		
Idioma Nacional, Lidia de Alvarado	L 72.00	
Estudios Sociales, Noemy Rudón	60.00	
Educación Moral y Cívica, Arturo Gómez Z.	24.00	
Ciencias Naturales, Antonio Suazo Mejía	60.00	
Matemáticas, Lourdes Flores	60.00	
Educación Musical, Luis B. Gómez	24.00	
Artes Plásticas, Antonio Betanco	36.00	
Inglés, Hortensia Tijerino	36.00	
Consejo y Orientación, Lidia de Alvarado	24.00	396.00
GRUPO N° 14		
Idioma Nacional, Rafael Arita Ch.	L 72.00	
Estudios Sociales, Estela de Castro Ch.	60.00	
Educación Moral y Cívica, Rosinda Flores	24.00	
Ciencias Naturales, José Donato Díaz V.	60.00	
Matemáticas, Rafael del Cid	60.00	
Educación Musical, José S. Bustillo	24.00	
Artes Plásticas, Ricardo Rocas	36.00	
Inglés, María de Díaz C.	36.00	
Consejo y Orientación, José Donato Díaz V.	24.00	396.00
Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General		
GRUPO N° 1		
Idioma Nacional, J. Nicolás Pineda	L 72.00	
Estudios Sociales, Rosario de Figueroa	60.00	
Educación Moral y Cívica, Ibrahím Puerto Posas	24.00	
Ciencias Naturales, Isabel Velásquez	60.00	
Matemáticas, Norma F. de Nelson	60.00	
Educación Musical, Adriana S. de Blanco	24.00	
Educación para el Hogar, Margarita de Mejía	36.00	
Inglés, Virginia Láinez	36.00	
Consejo y Orientación, Isabel Velásquez	24.00	396.00
GRUPO N° 2		
Idioma Nacional, Jesús Uclés Santos	L 72.00	
Estudios Sociales, Oscar H. Tovar	60.00	
Educación Moral y Cívica, Arturo Murillo C.	24.00	
Ciencias Naturales, Silverio Flores G.	60.00	
Matemáticas, Raquel Angulo	60.00	
Educación Musical, Margarita de Morales	24.00	
Educación para el Hogar, Margarita de Mejía	36.00	
Inglés, Virginia Láinez	36.00	
Consejo y Orientación, Margarita de Morales	24.00	396.00
GRUPO N° 3		
Idioma Nacional, Ely de Chavarría	L 72.00	
Estudios Sociales, Amparo A. de Portillo	60.00	
Educación Moral y Cívica, Francisco Vallecillo	24.00	
Ciencias Naturales, Silverio Flores G.	60.00	
Matemáticas, Carlos Cruz Santos	60.00	
Educación Musical, Adriana S. de Blanco	24.00	
Educación para el Hogar, Margarita de Mejía	36.00	
Inglés, Altigracia de Núñez	36.00	396.00
GRUPO N° 4		
Idioma Nacional, Gohía Isabel López	L 72.00	
Estudios Sociales, Julia R. de Flores	60.00	
Educación Moral y Cívica, Enrique Reyes B.	24.00	
Ciencias Naturales, Aída S. de Pineda	60.00	
Matemáticas, Julio C. González	60.00	
Educación Musical, Toribio Bustillo	24.00	
Educación para el Hogar, Margarita de Mejía	36.00	
Inglés, Isabel v. de Pinel	36.00	
Consejo y Orientación, Isabel v. de Pinel	24.00	396.00
GRUPO N° 5		
Idioma Nacional, Ramón E. Morales	L 72.00	
Estudios Sociales, Estela de Castro Ch.	60.00	
Educación Moral y Cívica, Ely de Chavarría	24.00	
Ciencias Naturales, Aída S. de Pineda	60.00	
Matemáticas, Felipe S. Moncada	60.00	
Educación Musical, Adriana S. de Blanco	24.00	
Educación para el Hogar, Margarita de Mejía	36.00	
Inglés, Mercedes Muñoz H.	36.00	
Consejo y Orientación, Aída M. Gálvez	24.00	396.00

Acuerdo N° 289-A
Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de enero del año en curso, por el joven Miguel Angel Dimas, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 290-A
Tegucigalpa, D. C., 1° de febrero de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de enero del año en curso, por el joven Héctor Fernando Aragón Sosa, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública;

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

(Pasa a la página 5)

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha seis de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se presentó ante este Despacho, Juan B. Pavón, mayor de edad, viudo, propietario y de este vecindario, solicitando título supletorio, sobre los siguientes inmuebles: 19—“Un terreno situado en el punto denominado “El Tablón”, aldea de “El Hatillo”, de la jurisdicción de este Distrito Central, cubierto de madera de pino en su mayor parte, con una extensión superficial de seis manzanas, poco más o menos, el que forma parte del “Común de Labradores de La Plazuela”, cuyas colindancias son: Por el Norte, propiedades de herederos de Tomás Alvarez y del Abogado Luis D. Villafranca; por el Sur, inmueble de propiedad del peticionario Juan B. Pavón; por el Este, carretera de por medio que conduce a los terrenos de “El Trigo”, con propiedad del Ingeniero Eugenio Molina, y por el Oeste, propiedad de doña Margarita de Abadía, carretera de por medio que conduce a la aldea de “El Piligüín”; terreno que se encuentra cercado por todos sus rumbos con cercas de alambre y piedra”. 20—“Un terreno de forma irregular que tiene una extensión superficial de tres cuartos de manzana, poco más o menos, ubicado en el caserío de “Lo de Ponce”, aldea de “El Hatillo”, jurisdicción de este Distrito Central, que forma parte del “Común de Labradores de La Plazuela”, siendo sus límites los siguientes: por el Norte, terrenos de la Escuela Pública del caserío de “Lo de Ponce”, teniendo el peticionario Juan B. Pavón, derecho de salida a la carretera que conduce a “San Juancito”, por el sitio donde antes estaba localizada la Escuela Pública vieja de la misma aldea; por el Sur, calle de por medio que pertenece en propiedad al peticionario Juan B. Pavón, con casa del señor Carlos Navarro; al Este, carretera de por medio que conduce a la aldea de San Juancito, con casa y terrenos de propiedad del Profesor Augusto Villafranca, y al Oeste, con propiedades del mismo solicitante Juan B. Pavón; en cuyo terreno está construída una casa de habitación de adobe y

ladrillo, la cual tiene veinte varas de frente por diez de ancho; formada por cuatro piezas de cuatro varas por cinco, aproximadamente, cada una de ellas, con su correspondiente cocina y dos corredores volados, con pisos de cemento, muro de piedra en el frente y en la parte de atrás, con su correspondiente instalación de agua potable y servicios sanitarios”. 39—“Una posesión de tres manzanas de extensión superficial situada en el caserío denominado “Los Corralitos”, aldea de “El Hatillo”, jurisdicción de este Distrito Central, propia para la agricultura, que forma parte del “Común de Labradores de La Plazuela”, siendo sus límites los siguientes: al Norte, propiedades del señor Francisco García Valladares; al Sur, con propiedad del mismo señor García Valladares y del señor Antonio Urquía; al Este, con el mismo señor Antonio Urquía y el Doctor Eduardo R. Coello, carretera de por medio del caserío “Los Corralitos”, y al Oeste, propiedad del señor Francisco García Valladares; terreno que se encuentra cercado por todos sus rumbos con cercas de alambre”. Los anteriormente descritos inmuebles los adquirió el señor Juan B. Pavón, por medio de ocupación, desde hace más de veinte años, y desde entonces los ha poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida, no existiendo otros poseedores pro indiviso. Para acreditar tales extremos el compareciente ofrece el testimonio de los testigos, Juan Moncada Elvir-casado, Máximo Moncada, viudo y Rubén S. Ramírez, soltero; todos mayores de edad, propietarios de bienes y vecinos de este Distrito Central.—Tegucigalpa, D. C., 13 de marzo de 1963.

ORLANDO E. CÁRCAMO T.,
Srío. [Redacted]
17 J. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Comayagua, para los efectos legales a quienes interese, hace saber que la señora Nicolasa Villanueva de Discua, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del municipio de Siguatepeque, de este departamento, se ha presentado con fecha veintiuno de los corrientes, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un terreno de treinta manzanas de extensión superficial, sito

en el punto denominado “San Francieco El Obispo” del municipio de Siguatepeque, de este departamento, de naturaleza rural, siendo sus colindancias: al Norte, propiedad de Francisco Vásquez, calle de por medio y herederos de Ramón Ventura; al Sur, propiedad de Antonio Rodríguez, Río Las Lajas, encuentro de las quebradas “Chorreritas” y “San Francisco”; al Este, propiedad de Isabel Mejía y Aguinaldo Discua, río de por medio “San Francisco Agua Salada, y al Oeste, quebrada de por medio “Las Lajas”, cuyo terreno se encuentra totalmente cercado con alambre y cerco natural y en donde se encuentra una casa de bahareque, cubierta de tejas, con su corredor y cocina correspondientes, de nueve varas de largo por cinco de ancho, y la cocina mide siete varas de largo por seis varas de ancho. Manifiesta que dichos inmuebles los hubo por compra a Gregorio Discua según escritura que presenta; que hace más de diez años está en posesión de dicho terreno y casa, pero que el título que posee no es inscribible por carecer de antecedente inscrito en el registro respectivo, no habiendo poseedores pro indiviso. Propone como testigos para probar la posesión, a los señores Porfirio Rodríguez, casado, Natividad Meza, casado, y Buenaventura Domínguez, soltero, mayores de edad, labradores los dos primeros y Maestro de Educación Primaria el último, y vecinos todos del municipio de Siguatepeque, de este departamento. Se admitió la solicitud mandándose hacer saber por medio de edictos que se publicarán por tres veces de treinta en treinta días, en la Gaceta Oficial, para los fines de derecho.—Comayagua, 4 de junio de 1963.

J. V. MEJÍA F.,
Secretario.

17 J., 12 J. y 16 A. 63.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: “Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América,

(Viene de la página 4)

GRUPO N° 6

Idioma Nacional, Ramón E. Morales	L	72.00
Estudios Sociales, Jacobo Santos		60.00
Educación Moral y Cívica, Francisco Vallecillo		24.00
Ciencias Naturales, Lino Alvarez		60.00
Matemáticas, César A. Paz		60.00
Educación Musical, Luis B. Gómez		24.00
Artes Industriales, Gloria Orellana		36.00
Inglés, Virginia Lainez		36.00
Consejo y Orientación		24.00
		396.00

GRUPO N° 7

Idioma Nacional, Jesús Uclés Santos	L	72.00
Estudios Sociales, Francisco Vallecillo		60.00
Educ. Moral y Cívica, Francisco Vallecillo		24.00
Ciencias Naturales, Fanny de Fuentes V.		60.00
Matemáticas, Oscar Eloy Lanza		60.00
Educ. Musical, Luis B. Gómez		24.00
Artes Industriales, Gloria Orellana		36.00
Inglés, Aída Guerrero		36.00
Consejo y Orientación, Arturo Murillo Castro		24.00
		396.00

GRUPO N° 8

Idioma Nacional, J. Nicolás Pineda	L	72.00
Estudios Sociales, Adán Funes Donaire		60.00
Educ. Moral y Cívica, Rafael Ariza Ch.		24.00
Ciencias Naturales, Aída de Lizardo		60.00
Matemáticas, Oscar Eloy Lanza		60.00
Educ. Musical, Margarita de Morales		24.00
Artes Industriales, Gloria Orellana		36.00
Inglés, Aída Guerrero		36.00
Consejo y Orientación, Adán Funes Donaire		24.00
		396.00

GRUPO N° 9

Idioma Nacional, Leda Leonor Zúñiga R.	L	72.00
Estudios Sociales, Adán Funes Donaire		60.00
Educ. Moral y Cívica, Marco R. San Martín		24.00
Ciencias Naturales, Irma Aguilar C.		60.00
Matemáticas, Rafael Barahona		60.00
Educ. Musical, Marco R. San Martín		24.00
Artes Industriales, Asunción de E. to		36.00
Inglés, Benjamín Banegas		36.00
Consejo y Orientación, Marco R. San Martín		24.00
		396.00

GRUPO N° 10

Idioma Nacional, Ubaldo Zavala	L	72.00
Estudios Sociales, Carlos Antonio Aguilar		60.00
Educ. Moral y Cívica, Marco R. San Martín		24.00
Ciencias Naturales, Dolores de Aguilar		60.00
Matemáticas, Rafael Barahona		60.00
Educación Musical, Marco R. San Martín		24.00
Artes Industriales, Horacio Guzmán Amaya		36.00
Inglés, Hortensia Tijerino		36.00
Consejo y Orientación, Hortensia Tijerino		24.00
		396.00

GRUPO N° 11

Idioma Nacional, Jovita Mejía Ríos	L	72.00
Estudios Sociales, Abelardo R. Fortín		60.00
Educación Moral y Cívica, Marco R. San Martín		24.00
Ciencias Naturales, José Figueroa		60.00
Matemáticas, Norma F. de Nelson		60.00
Educación Musical, Marco R. San Martín		24.00
Artes Industriales, Jesús Alvarado M.		36.00
Inglés, Laura de Martínez		36.00
Consejo y Orientación, Norma F. Nelson		24.00
		396.00

GRUPO N° 12

Idioma Nacional, Jovita Mejía Ríos	L	72.00
Estudios Sociales, Florentino González		60.00
Educ. Moral y Cívica, Horacio Guzmán Amaya		24.00
Ciencias Naturales, Irma Aguilar Cruz		60.00
Matemáticas, Gustavo A. Aguilar		60.00
Educ. Musical, Marco R. San Martín		24.00
Artes Industriales, Erasmo Vásquez		36.00
Inglés, Carlos J. Brevé		36.00
Consejo y Orientación, Gustavo A. Aguilar		24.00
		396.00

(Continuará)

vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

POISE

para distinguir: desodorantes, jabones de tocador y otros artículos de tocador; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
17 y 27 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffman-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

IMAGEN

para distinguir: material impreso, periódicos y publicaciones periódicas; y la cual se aplica a los artículos y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
17 y 27 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de mayo del año en curso se admitió la solicitud que dice "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en una etiqueta rectangular que sirve de envoltorio a las cajetillas de cigarrillos protegidos por esta marca. Dicha etiqueta está atravesada por una franja, superpuestas a la cual se leen las palabras distintivas "King Bee", escritas en sentido horizontal en las dos caras mayores, y en



sentido vertical en las dos menores. En las dos caras mayores aparece sobre la mencionada franja, la palabra "Cigarrillos", y debajo de la misma, las que dicen: "Tipo Hondureño"; viéndose, además, el dibujo de una estela de Copán y abajo de ésta y solamente en una de las caras, las palabras "King Bee". Las dos caras menores muestran un número 20 la figura de una hoja de tabaco que lleva superpuestas las letras mayúsculas "T. H. S. A." y abajo de ésta "Tabacalera Hondureña S. A.", en una de ellas, y "Producto Centroamericano Hecho en Honduras", en la otra; con reivindicación de los colores blanco, rojo y azul, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. Las palabras distintivas "King Bee", podrán ser aplicadas a las cajas, latas, cartones y demás empaques que contengan el producto, grabándolas, imprimiéndolas, estampándolas, por medio de etiquetas impresas y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1963.

17 y 27 J. 63.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

CHARMIS

para distinguir: jabones de tocador y otros artículos de tocador; y la cual se aplica a los artículos, y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 y 27 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 16 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Knoll A.—G., domiciliada en Ludwigshafen am Rhein, Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República Federal de Alemania, bajo el número 565 299, el 27 de julio de 1944, renovada por diez años, a contar del 1º de diciembre de 1962, para distinguir: medicamentos, productos químicos para fines terapéuticos y de higiene, drogas y productos farmacéuticos, emplastos, vendajes, insecticidas y herbicidas, desinfectantes, y productos para la conservación de sustancias alimenticias, consistente en la palabra:

ISOPTIN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 16 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Knoll A.—G., domiciliada en Ludwigshafen am Rhein, Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República Federal de Alemania, bajo el número 618,128, el 20 de marzo de 1952, renovada por 10 años, a contar del 21 de agosto de 1960, para distinguir: medicamentos, productos químicos para fines terapéuticos y de higiene, drogas y productos farmacéuticos, emplastos, vendajes, insecticidas y herbicidas, desinfectantes, y productos para la conservación de sustancias alimenticias, consistente en la palabra:

MALIASIN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 16 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

FLUORIGARD

para distinguir: dentífricos en toda forma; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 y 27 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Héctor Bené Cáceres, mayor de edad, soltero, Partido Mercantil y de este vecindario, en mi condición de apoderado de la Sociedad Arcop Limited, domiciliada en Legnano, Suiza, con el acatamiento debido, vengo a pedir el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ARCOPEN

la que distingue y protege productos de tocador, perfumería, productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas, la que se aplica en los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola o imprimiéndola sobre los mismos, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el clisé y demás documentos de ley, y pido que el poder con que gestiono se razone del expediente de la marca de fábrica "Arco".—Tegucigalpa, D. C., diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor Bené Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—

Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
17 y 27 J. y 8 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Pamolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

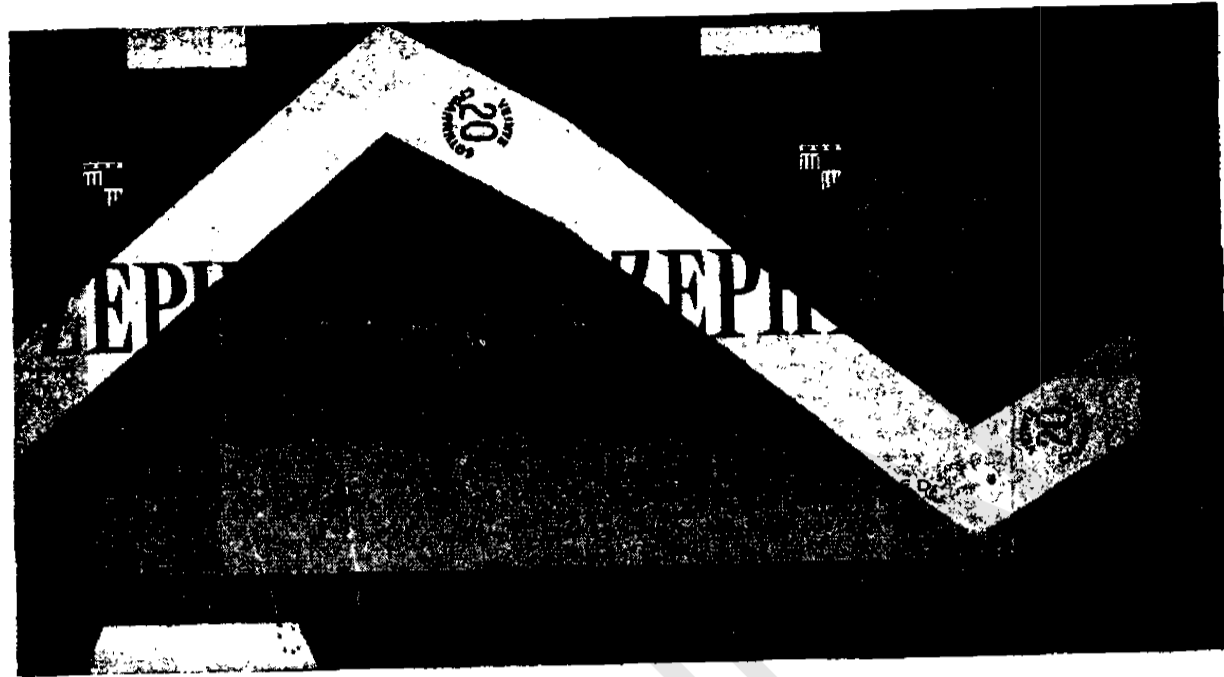
ACCION

para distinguir; un blanqueador líquido o en cualquier otra forma; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
17 y 27 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Universal Tobacco Company Limited, domiciliada en 10, Smith Square, Westminster, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 836.517, el 5 de julio de 1962, por un período de siete años, para distinguir: tabaco manufacturado o no; consistente en una etiqueta rectangular dividida en tres secciones horizontales. La sección central lleva, hacia la izquierda, cierto número de bandas horizontales paralelas, y hacia la derecha, un rectángulo que contiene un escudo, cuyo centro se ve una co-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en una etiqueta rectangular que sirve de envoltorio a las cajetillas de cigarrillos protegidos por esta marca. Dicha etiqueta está atravesada por una franja en zig-zag, leyéndose en el centro de las dos caras mayores y superpuesta a dicha franja, la palabra distintiva "Zephyr", viéndose arriba de la misma un escudo y abajo de ella las palabras "Mildly Mentholated"; repitiéndose más abajo y solamente en una de las caras, la palabra "Zephyr". Las dos caras menores muestran un número 20 rodeado por



las palabras "Veinte Cigarrillos", y las palabras "Zephyr" "Tabacalera Hondureña, S. A.", escritas en sentido vertical, en una de ellas, y "Zephyr" "Producto Centroamericano Hech en Honduras", también en sentido vertical, en la otra; con reivindicación de los colores verde, blanco, negro y rojo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. La palabra distintiva "Zephyr" podrá ser aplicada a las cajas, latas, cartones y demás empaques que contengan el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas impresas y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 y 27 J. 63.

rona, y sobre él una visera, sostenida por dos unicornios. La sección inferior muestra la palabra distintiva: Cresham



tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a las cajetillas, envoltorios, cajas, latas y empaques que contienen los productos, en todo color, y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 y 27 J. 63.

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 24 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Pamolive (West Indies) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en las palabras:

YOUNG HANDS

para distinguir: lociones para las manos y otros artículos de

tocador; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 24 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 y 27 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha trece de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi

condición de Apoderado de la Sociedad Arco Limited, domiciliada en Lugano, Suiza, con el acatamiento debido, vengo a pedir el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

BASINOXIN

la que distingue y protege artículos de tocador, perfumería, productos químicos y preparaciones farmacéuticas, la que se aplica en los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola o imprimiéndola sobre los mismos, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el clisé y demás documentos de ley y pido que el poder con que gestiono se razone del expediente de la marca de fábrica "Arco".—Tegucigalpa, D. C., trece de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

17 y 27 J. y 8 J. 63

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha seis de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.— Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi condición de Apoderado de la Sociedad Arco Limited, domiciliada en Lugano, Suiza, con el acatamiento debido, vengo a pedir el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

TETRARCO

la que distingue y protege productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas, indicados en enfermedades infecciosas en general, la que se aplica en los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola o imprimiéndola sobre los mismos, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el clisé y demás documentos de ley y pido que el poder con que gestiono se razone del expediente de la marca de fábrica "Arco".— Tegucigalpa, D. C., seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
17 y 27 J. y 8 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.— Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi condición de Apoderado de la Sociedad Arco Limited, domiciliada en Lugano, Suiza, con el acatamiento debido, vengo a pedir el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ARCOMONOL

la que distingue y protege artículos de tocador, perfumería,

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas, la que se aplica en los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola o imprimiéndola sobre los mismos, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el clisé y demás documentos de ley y pido que el poder con que gestiono se razone del expediente de la marca de fábrica "Arco".— Tegucigalpa, D. C., diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
17 y 27 J. y 8 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha diez de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de una marca de fábrica.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.— Yo, Héctor René Cáceres, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, en mi condición de Apoderado de la Sociedad Arco Limited, domiciliada en Lugano, Suiza, con el acatamiento debido, vengo a pedir el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

TETRACAPH

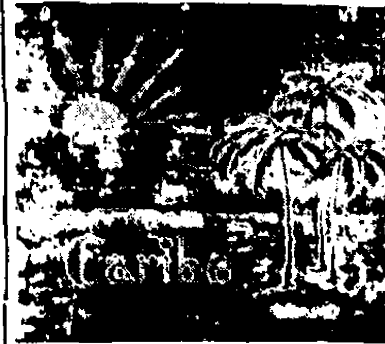
la que distingue y protege artículos de tocador, perfumería, productos químicos y preparaciones farmacéuticas, la que se aplica en los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola o imprimiéndola sobre los mismos, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento el clisé y demás documentos de ley y

pido que el poder con que gestiono se razone del expediente de la marca de fábrica "Arco".— Tegucigalpa, D. C., diez de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Héctor René Cáceres". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
17 y 27 J. y 8 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha veintiséis de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— S. P. E.— Ramo de Economía y Hacienda.— Yo, Egidio Tentori, mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio, accionando en mi carácter de Apoderado de "Industria Nacional Textil, S. A." del domicilio de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, comparezco ante Vos, muy respetuosamente, pidiéndos el registro y depósito de la marca de fábrica que se describe así: Un paisaje costanero en el que se ve una playa, un brazo de mar y un sol esplendoroso salido en el horizonte, a la mitad de su redondez; en la playa y al extremo derecho figuran, agrupados, tres cocoteros de diferentes tamaños, debajo de

los cuales y sobre la playa se lee la palabra "Brand"



y a la izquierda de los mismos cocoteros, sobre la playa se lee la palabra "Caribe" a tipos más grandes que los de la palabra "Brand". Esta marca se usará en distintos colores, formas y tamaños, pudiendo usarse también, únicamente, la palabra "Caribe". Amparará paños, telas y tejidos de lana y otros pelos, tejidos de algodón en piezas, lencería, ropa blanca y de uso doméstico, elaborados en el Salvador. Acompaño el poder, certificación del registro de la marca en la República de El Salvador, clisé y demás documentos de ley para su razonamiento y devolución. Sustituyo el poder en el Lic. Rubén Alvarez.— Tegucigalpa, D. C., veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Egidio Tentori". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.— Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1963

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
17 y 27 J. y 8 J. 63

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80	0.808	0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00	2.02	1.98	2.01
Córdoba.....			C\$ 7.00 por un dólar			

COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.80	5.60
Franco Belga	0.021	0.042
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2318	0.4636
Marco Alemán	0.2500	0.50
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.00685	0.01370
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224

Tegucigalpa, D. C., 17 de junio de 1963.
BANCO CENTRAL DE HONDURAS.
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,

REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que en la audiencia del día sábado veintinueve de los cuarenta y cinco del año en curso, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una pieza de adobes, cubierta con tejas, enladrillada con ladrillo de cemento, un corredor y una cocina de madera construida en un solar que mide ocho metros diez centímetros de Norte a Sur, por treinta metros de Este a Oeste, limitando: al Norte, casa y solar de Samuel Valladares; al Sur, propiedad de Eusebio Iriás, pared medianera de por medio; al Este, Río Guacerique, calle de por medio, y al Oeste, terreno de León Ruiz. Este solar se encuentra situado en el Barrio Villa Adela de la ciudad de Comayagua, Distrito Central, encontrándose inscrito el dominio a favor de los señores Manuel Eladio Pin Anariba y Jorge, Manuel y América Pin Lanza, bajo los números 49 y 50, folios del 189 al 190 del Tomo 168 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, para con el producto de la venta hacer efectiva al Abogado José Ayala Z., la cantidad de cinco mil lempiras, más los intereses vencidos y costas del juicio que los señores Manuel Eladio Pin Anariba y Jorge, Manuel y América Pin Lanza son en adeudarle. El inmueble antes dicho ha sido valorado por el Perito nombrado, en la cantidad de doce mil ciento veinte lempiras, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 5 de junio de 1963.

Rolando García Perla,
Secretario.

Del 6 al 29 J., 63.

A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional